



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Risaralda

CONVOCATORIA CONJUECES

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE RISARALDA, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 270 DE 1996, CONVOCA A TODOS (AS) LOS (AS) ABOGADOS (AS) INTERESADOS (AS) EN INTEGRAR LA LISTA DE CONJUECES DE ESTA CORPORACIÓN, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024). LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD, ACOMPAÑADA DE SU HOJA DE VIDA, AL CORREO ELECTRÓNICO DE ESTA CORPORACIÓN: ssdcsper@cendoj.ramajudicial.gov.co, ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

PUEDEN INTEGRAR LA LISTA DE CONJUECES LOS (AS) ABOGADOS (AS) TITULADOS (AS), COLOMBIANOS (AS) DE NACIMIENTO, CIUDADANOS (AS) EN EJERCICIO, VECINOS (AS) DE ESTA CIUDAD, QUE PUEDAN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL NO INFERIOR A OCHO (8) AÑOS Y QUE NO ESTÉN INCURSOS EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO DE ESTA COMISIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL ESPACIO O VENTANA DE NOVEDADES (INICIO)

DE IGUAL, SE ENVIARÁ A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE INTEGREN LA BASE DE DATOS DE ABOGADOS (AS) LITIGANTES DISPONIBLE.

PEREIRA, VENTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINCUATRO (2024).

SERGIO ALEXANDER TREJOS GARCÍA
PRESIDENTE